



CUERPO DE BOMBEROS
GADM RIOBAMBA

- Hojas -
cmx.4 + CD

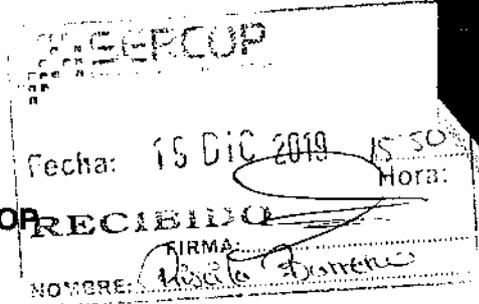
SERCOP-03-2019-3214-E

Oficio N.º: CBGADMR-CG -2019-0714-OF

Riobamba, 19 de diciembre de 2019

ASUNTO: Publicación para adquisición de bienes en el exterior

Economista
Silvana Vallejo
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SERCOP
En su Despacho.-



De mi consideración:

El Cuerpo de Bomberos del GADM del cantón Riobamba, es una institución de primera respuesta cuya finalidad es prevenir, proteger, socorrer y extinguir incendios; además debe velar por la integridad física y material de las personas ante emergencias sean estas: incendios (estructurales, industriales y forestales), rescate (altura, vehicular, estructuras colapsadas y espacios confinados) y atención pre-hospitalaria de emergencias, motivo por el cual y conforme a la función que desempeñan, es necesario equiparnos con UN VEHÍCULO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE URBANO AGRESTE DE MEDIA Y ALTA MOTAÑA CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA NFPA 1901 O EN 1846 PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA, esto es para que el personal pueda desenvolverse adecuadamente en cada una de las emergencias que se presentaren a lo largo del turno de trabajo que cumplen.

Por lo expuesto, me permito solicitar a usted que la información contenida en la "convocatoria de adquisición de bienes en el exterior y en las especificaciones técnicas", sea publicada como noticia en el portal informativo dentro de la página institucional del SERCOP y de ser posible se vincule a la siguiente dirección: www.bomberosriobamba.gob.ec, para ello adjuntamos los requerimientos solicitados por su institución mediante oficio circular de fecha 15 de marzo de 2018.

Se solicita de la manera más comedida que la presente publicación sea efectuada el lunes 23 de diciembre del año en curso, en virtud a los plazos con los que se cuenta para el proceso de contratación.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



Cap. (B) Ing. Orlando Vallejo
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GAD MUNICIPAL DE RIOBAMBA

OVIME



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el Oficio SERCOP No. CPN-29346-2019, y mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-1732-O de fecha 02 de diciembre del 2019, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE URBANO, AGRESTE, MEDIA Y ALTA MONTAÑA CON CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNACIONAL NFPA 1901 O EN 1846 PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL GADM RIOBAMBA”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el **CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA** invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, el mismo que se responsabilizará por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA (www.bomberosriobamba.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a \$320.000,00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 centavos) dólares de Estados Unidos de América sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: bomberosriobamba@hotmail.com de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante General del CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la Secretaría General del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles Chile 26-56 y Pichincha, segundo piso; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable, las ofertas deberán ser presentadas en HOJAS (impresión a una sola cara) no en fojas. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, además en cualquiera de las dos formas anteriormente señaladas deberán estar sumilladas y foliadas.

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.





**CUERPO DE
BOMBEROS**
GADM RIOBAMBA

7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 8.4.01.05.19 denominada "VEHICULOS (DE LARGA DURACION)"; por el valor de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), sin IVA, certificado por el Eco. David Cardoso, Analista Financiero del CBGADMR, mediante Certificación Presupuestaria No. 000332 de 16 de agosto del 2019.
9. El CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 23 de diciembre del 2019

Atentamente,



CAP. (B) VICENTE ORLANDO VALLEJO LARA
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON RIOBAMBA





**CUERPO DE
BOMBEROS**
GADM RIOBAMBA

SECCIÓN SEGUNDA
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN
DE UN VEHÍCULO CON EQUIPAMIENTO DE RESCATE URBANO
AGRESTE DE MEDIA Y ALTA MONTAÑA CON CUMPLIMIENTO DE
NORMATIVA NFPA 1901 O EN 1846

CANTIDAD	1
MODELO	2020
NORMATIVA	El vehículo deberá ser construido bajo norma EN 1846, NFPA 1901 o equivalente. El oferente deberá presentar los documentos necesarios que aseguren el cumplimiento de la norma.
CONSTRUCCIÓN GENERAL	El vehículo deberá estar diseñado acorde a la distribución de la carga entre los ejes delantero y trasero, para que todo el equipo de dotación completa del personal y equipos propios, no afecten al desempeño del vehículo de acuerdo a la norma EN 1846 (europea), NFPA 1901 (americana) o equivalente, última edición.
PLANOS DE APROBACIÓN	Previo a la construcción el oferente seleccionado proporcionará los planos del vehículo para su revisión y aprobación por parte del Cuerpo de Bomberos de Riobamba. Los planos deberán ser específicos y bien detallados de los componentes del vehículo. Adicional deberá presentarse una interpretación visual 2D o 3D de la unidad.
FABRICANTE	A determinar
PAÍS DE ORIGEN	A determinar
DISTANCIA ENTRE EJES	La distancia entre ejes del vehículo será de entre (3400-4400) mm
LONGITUD DEL VEHÍCULO	La longitud máxima del vehículo estará entre (5400-6800) mm.
ANCHO DEL VEHÍCULO	El ancho máximo del vehículo estará entre (2000-2330) mm
TRACCIÓN	4x4
MOTOR	Motor de cuatro tiempos, podrá ser: <ul style="list-style-type: none">• A gasolina, acorde al octanaje comercial disponible en el Ecuador.• Diésel de clasificación EURO III, capaz de operar bajo las condiciones de combustible de Ecuador. La potencia del motor podrá ser de mínimo 145 HP a diesel y de 400 cf a gasolina.
FRENO DE MOTOR	El vehículo (diésel) de disponer freno de motor podrá ser a las válvulas o al escape de gases.
DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	Un depósito de combustible de mínimo 90 litros para diésel o 195 litros para gasolina.
DIRECCION	Posición de la dirección al lado izquierdo. Servoasistida hidráulicamente. Volante regulable en altura e inclinación.
CAJA DE CAMBIOS	La transmisión podrá ser: <ul style="list-style-type: none">• Manual de mínimo 6 marchas hacia delante más la marcha hacia atrás, sincronizada.• Automática de mínimo 8 marchas.
FRENOS	Frenos de disco en las 4 ruedas. Freno de estacionamiento con sistema de bloqueo total a la marcha o equivalente.
SISTEMA DE FRENOS	El vehículo estará equipado con un sistema de frenado electrónico. El ABS proporcionará un control de frenado antibloqueo, tanto en las ruedas delanteras y traseras. Sistema ESP de disponer el vehículo.
SUSPENSIÓN DELTANTER	Podrá ser parabólica, muelles, eje rígido-sólido, barra estabilizadora, de acuerdo a la configuración del fabricante del vehículo.





A Y TRASERA	
NEUMÁTICOS	Neumáticos de tamaño acorde a la configuración y peso del vehículo. de acuerdo a la configuración del fabricante del vehículo.
LLANTA DE REPUESTO	Se proveerá de una llanta de repuesto que coincida con los neumáticos del vehículo.
CABINA	<p>Conforme a la norma de seguridad del país fabricante y las normas internacionales EN 1846 o NFPA 1901 para ser usado como vehículo de rescate.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cabina doble con capacidad para conductor, copiloto y dos, tres o cuatro acompañantes.• Cuatro puertas de acceso a la cabina.• Barra de protección antivuelco interna homologada según las normas XP S61-510, NFS61 517, NFS61 518-A1, EN 1846 o NFPA 1901, la cual podrá estar formada por una estructura tubular de acero inoxidable o material equivalente que permita la norma.• Podrá disponer de una barra de protección forestal externa.• El vehículo deberá disponer de aire acondicionado original de la marca.
ACCESIBILIDAD A LA CABINA	<p>Deberá ser conforme a la normativa EN 1846, NFPA 1901 o equivalente.</p> <p>Escalones de acceso y puntos de agarre.</p>
PROTECCIÓN TÉRMICA	La cabina deberá ser insonorizada y con protección térmica acorde a la normativa vigente.
ÁNGULOS	<p>El ángulo de aproximación será de mínimo 30 grados.</p> <p>El ángulo de salida será de mínimo 30 grados.</p> <p>El ángulo de rampa será de mínimo 140 grados.</p>
SUPERESTRUCTURA	<p>La configuración del módulo posterior podrá ser monobloque o la que permita la norma NFPA 1901, EN 1846 o equivalente, para los armarios.</p> <p>El sistema de fijación de la estructura será acorde al fabricante en cumplimiento de la normativa NFPA 1901, EN 1846 o equivalente.</p> <p>El conjunto deberá ser independiente de la cabina. Las torsiones a las que el chasis se verá sometido no afectarán a la cabina ni al carrozado.</p> <p>Por lo menos un compartimento por cada lado y un compartimento posterior.</p> <p>Los compartimentos laterales estarán cerrados por persianas de aluminio, mediante barra exterior para apertura y cierre con llave. Deberán estar equipados con la soportería necesaria para albergar los equipos y materiales de rescate solicitados. La iluminación interior será LED.</p> <p>Los cerramientos de los compartimentos estarán fabricados en aleación ligera estancos contra agua y polvo, deberán ser de apertura fácil y tratamiento anticorrosivo.</p> <p>La disposición de las bandejas de los compartimentos deberá ser fabricada en material ligero, guías de acero inoxidable y con perfiles adecuados, serán regulables en altura para diferentes configuraciones.</p> <p>ILUMINACIÓN</p> <p>La iluminación interior de los compartimentos deberá ser automática a la apertura de las puertas y contará con un testigo en cabina de compartimento abierto, acorde a la normativa vigente.</p> <p>TECHO</p> <p>El techo deberá ser transitable y accesible a través de una escalera montada en la parte</p>





	posterior del vehículo, con una inclinación de mínimo 10 grados y bloqueo de seguridad. El material del piso del techo será antideslizante, dispondrá de un cofre al costado del mismo para alojamiento de equipos de trabajo y soportes (mecanismo) de escalera.
ASIENTOS	Asiento del conductor estático con regulación longitudinal, altura y del respaldo. <ul style="list-style-type: none">• Todos los asientos estarán dotados de reposacabezas y cinturón de seguridad de 3 puntos.
CÁMARA DE VISIÓN	El vehículo incorporará una cámara de video a color para visión trasera y delantera. Conmutación automática cuando se selecciona la marcha atrás, mostrando la imagen en el monitor de la cabina, visible desde el puesto de conducción. Resistente al agua y polvo.
EQUIPO DE CONTROL EN CABINA	Deberá estar al alcance del conductor y podrá disponer de los siguientes mandos: <ul style="list-style-type: none">• Conexión cabrestante eléctrico.• Accionamiento luz perimetral.• Testigo armarios abiertos.• Testigo escalera de acceso a techo desplegada. Equipo acústico <ul style="list-style-type: none">• Dispondrá de una sirena electrónica 100 W con altavoz y amplificador de tres tonos más megafonía, con accionamiento desde el mando central. Equipo de comunicaciones <ul style="list-style-type: none">• Instalación de equipo de comunicaciones de señal digital, homologado al sistema de la entidad. Iluminación <ul style="list-style-type: none">• Puente de luces LED en la parte frontal del vehículo con interruptor de encendido en la cabina, con cumplimiento de las normas EN 1846 o NFPA 1901.• Rotativo LED en la zona posterior superior, con cumplimiento de las normas EN 1846 o NFPA 1901.• Dos lámparas estroboscópicas en el frontal del vehículo, con cumplimiento de las normas EN 1846 o NFPA 1901.• Focos LED de alta densidad para la iluminación perimetral orientables. Se instalará una en la parte superior de cada armario, con cumplimiento de las normas EN 1846 o NFPA 1901.• La activación será desde la botonera central y dispondrá de un mecanismo de desactivación de luces perimetrales cuando se inicie la marcha.
ARRANQUE RÁPIDO	Deberá disponer de un kit de arranque rápido, la toma de corriente alterna de 110V deberá estar ubicado al costado del vehículo, para la carga de baterías con expulsión automática.
CABRESTANTE	Se ubicará un cabrestante en la parte frontal del vehículo con accionamiento eléctrico instalado en los largueros del chasis para evitar accidentes de personal producidos por golpes y mejorar el ángulo de entrada. Control con mando a distancia o desde la cabina con capacidad de arrastre de mínimo 3500 kg acorde a la capacidad máxima del vehículo.
MÁSTIL DE ILUMINACIÓN	Dispondrá de un mástil de iluminación electroneumático que podrá estar ubicado entre la cabina y la superestructura o en la parte posterior del vehículo, control de mando y activación a distancia con cuatro lámparas LED de 500 watts de potencia y cabezal giratorio tanto horizontal como vertical.
ARCÓN EN TECHO	Podrá disponer de un arcón fabricado en aluminio o acero inoxidable con tapa abatible mediante cilindros neumáticos con cierre de seguridad con bloqueo.
CABLEADO	El cableado del vehículo deberá disponer de protección térmica acorde a la norma EN 1846 o NFPA 1901.
SISTEMA ELÉCTRICO	El sistema eléctrico podrá ser a 12 o 24V (mediante dos baterías de 12V). Dispondrá de un interruptor general de desconexión.
COMPARTIMENTOS	El cuerpo y compartimentos se fabricarán bajo norma actual vigente.





SUPERFICIE PARA CAMINADO AGRESIVO	Todas las superficies exteriores designadas para pisar, permanecer de pie o caminar cumplirán con la resistencia al deslizamiento promedio requerido bajo norma EN 1846, NFPA 1901.	
ETIQUETADO	Todas las etiquetas instaladas en el vehículo estarán en el idioma español.	
COLOR Y DISEÑO	<p>Color</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura de poliuretano con secado al horno, color a definir por el Cuerpo de Bomberos del GADMR. <p>Diseño y rotulación</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño exterior será definido por el Cuerpo de Bomberos del GADMR. 	
EQUIPOS Y MATERIALES PARA RESCATE VERTICAL URBANO/AGRESTE	DETALLE	CANTIDAD
	Monopod ligero para rescate	1 unidad
	Winch de rescate para cuerda	1 unidad
	Bipode muy ligero para rescate multifunción	1 unidad
	Camilla ultra ligera de rescate para áreas de difícil acceso o agrestes	1 unidad
	Camilla rígida desmontable	1 unidad
	Dispositivo de descenso controlado de mando manual	2 unidades
	Camilla enrollable de alto impacto	1 unidad
	Placa de aseguramiento con deslizamiento modular	1 unidad
	Arnés para ganado	1 unidad
	Polea doble tipo tandem	4 unidades
	Polea triple de placas laterales móviles con enganche inferior	3 unidades
	Polea triple de placas laterales móviles sin enganche inferior	3 unidades
	Arnes integral con bloqueador ventral	10 unidades
	Descendedor autofrenante para trabajos verticales	10 unidades
	Ascendedores de mano tipo puño	10 unidades
	Cinta de anclaje de 60 cm	20 unidades
	Cinta de anclaje de 120 cm	3 unidades
	Cinta de anclaje de 150 cm	3 unidades
	Cinta de anclaje ajustable con anillos de acero	2 unidades
	Bloqueador anticaídas para cuerdas	10 unidades
	Cinta para pie	10 unidades
	Triángulo de evacuación	3 unidades
	Cuerda semi estática de 11 mm x 100 metros	4 unidades
	Mosquetón de forma ovalada o casi ovalada	20 unidades
	Mosquetón forma de pera	20 unidades
	Slinga para punto de anclaje de 120 cm	10 unidades
	Mochila para transporte de cuerdas de 100 m	9 unidades
Mochila para transporte de material	10 unidades	
Protector de cuerda articulado para aristas	4 unidades	
Protector de cuerda de lona de 100 cm de largo	3 unidades	
EQUIPOS Y MATERIALES PARA RESCATE EN ALTA MONTAÑA	DETALLE	CANTIDAD
	Casco ultra ligero para alta montaña	9 unidades
	Arnés ligero con pernera regulables	9 unidades
	Placa ATC	9 unidades
	Polea con bloqueo	5 unidades
	Coordino de aramida 6 mm	1 rollo
	Coordino de aramida anillo cosido de 6 mm x 40 cm	9 unidades
	Coordino de aramida anillo cosido de 6 mm x 90 cm	9 unidades
	Cinta anillo cosido de 8 mm x 120 cm	9 unidades
	Cinta anillo cosido de 11 mm x 240 cm	9 unidades





**CUERPO DE
BOMBEROS**
GADM RÍO RAMBA

Mosquetón ovalado o casi ovalado	18 unidades
Mosquetón forma de pera	18 unidades
Linterna de cabeza mínimo 200 lúmenes	9 unidades
Pala de nieve	5 unidades
Zonda de nieve	5 unidades
Estaca de hielo de 80 cm	9 unidades
Tornillo de hielo de 19 cm	9 unidades
Cinta de escalada ancho de 16 mm	9 unidades
Kit de Friends del 1 al 8	2 kits
Kit de fisureros del 1 al 11	2 kits
Cinta expres de 11 cm	9 unidades
Cuerda dinámica de 8.9 x 60 metros	5 unidades
Pie de gato	9 pares
Bolsa de magnesio	9 unidades
Mochila de asalto de 35 litros	9 unidades
Bolsa de dormir (sleeping) mínimo -20°	9 unidades
Aislante inflable	9 unidades
Carpa 4 estaciones para 3 personas	3 unidades
Piolet de marcha	9 unidades
Piolet técnico (par)	9 pares
Crampones de 12 puntas (par)	9 pares
Traje primera capa (pantalón y buzo)	9 trajes
Buzo segunda capa	9 unidades
Chaqueta resistente a la intemperie	9 unidades
Pantalón resistente a la intemperie	9 unidades
Chaqueta de membrana ligera, impermeable y transpirable	9 unidades
Pantalón de membrana ligera, impermeable y transpirable	9 unidades
Polainas (par)	9 pares
Gafas para alta montaña	9 unidades
Botas para alta montaña (par)	9 pares
Guantes primera capa (par)	9 pares
Guantes tercera capa	9 pares
Cocineta multi combustible para alta montaña	3 unidades
Kit de ollas para alta montaña	3 kits
Mochila de transporte máximo 90 litros	9 unidades



